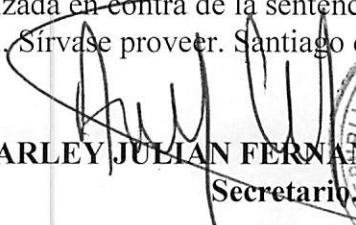


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez, el presente proceso remitido el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, una vez resuelto el recurso de alzada en contra de la sentencia No. 036 del 31 de marzo de proferida por este estrado judicial. Sirvase proveer. Santiago de Cali, 06 de marzo de 2017.


ARLEY JULIÁN FERNÁNDEZ TORRES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto No. 257

RADICACIÓN: 76001-33-33-011-2012-0127-01
ACCIONANTE: RUBY FRANCIA OSORIO GÓMEZ
ACCIONADO: UNIVERSIDAD DEL VALLE
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO: OBEDECER Y CUMPLIR

Santiago de Cali, seis (06) de marzo de dos mil Diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, este Despacho procederá a **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, que mediante sentencia de segunda instancia No. 04 del 18 de enero de 2017 con ponencia del Doctor RONALD OTTO CEDEÑO BLUME, **CONFIRMÓ** la sentencia No. 036 del 31 de marzo de 2014 proferida por este Juzgado.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

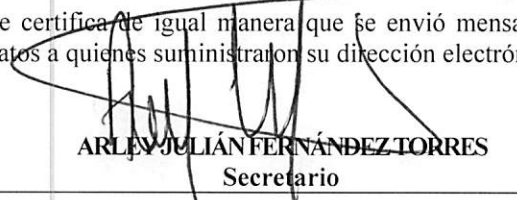

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. 022, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del día **10 MAR 2017**.

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.


ARLEY JULIÁN FERNÁNDEZ TORRES
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez, el presente proceso remitido el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, una vez resuelta la consulta de desacato presentada en contra del auto No. 2269 del 04 de noviembre de 2016 proferido por este estrado judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 06 de marzo de 2017.

ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES
Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto No. 260

RADICACIÓN: 76001-33-33-011-2015-0055-01
ACCIONANTE: MARÍA NORA CORTÉZ agente oficiosa de CARLOS CAICEDO CASTAÑO
ACCIONADO: NUEVA EPS
ACCIÓN: TUTELA
ASUNTO: OBEDECER Y CUMPLIR

Santiago de Cali, seis (06) de marzo de dos mil Diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, este Despacho procederá a **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, que mediante auto interlocutorio No. 82 del 17 de febrero de 2017 con ponencia de la Doctora ZORANNY CASTILLO OTALORA, **CONFIRMÒ** el auto No. 2269 del 04 de noviembre de 2016 proferido por este Juzgado, donde se declaró el desacato por incumplimiento de la sentencia de 24 de marzo de 2015 e impuso sanción pecuniaria de un (1) salario mínimo legal mensual vigente en subsidio sanción de arresto por un (1) día a la Gerente Regional del Sur Occidente NUEVA EPS.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA

Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. 022, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del día 10 MAR 2017.

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, ocho (8) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 275

PROCESO No. 76001-33-33-011-2013-000270-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MAURICIO ALBERTO GARZON
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CALI.

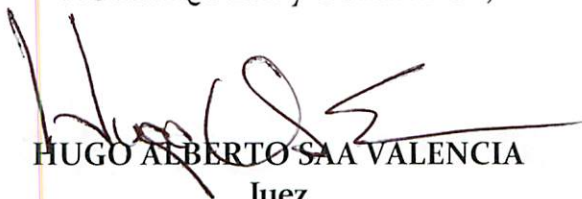
Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra pendiente de realizar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, se procederá a programar nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día martes **28 de marzo de 2017 a la 1:30 P.M.**, que se realizará en el salón de audiencias No. 6 Piso 5 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42 de esta ciudad.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes, que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral 4 del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

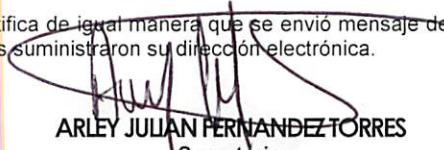
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 021**, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día **11 0 MAR 2017**

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.


ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez pasa informándole que se allegó la prueba faltante en el proceso tal como obra a folios 117 a 118 del cuaderno principal.

Santiago de Cali, siete (7) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Sírvase proveer,

ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, siete (7) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 161

PROCESO No.	76001-33-33-011-2013-000228-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (L)
DEMANDANTE:	MARÍA ISABEL LERMA MONTOYA
DEMANDADO:	UNIVERSIDAD DEL VALLE

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra pendiente de realizar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, se procederá a programar nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día **viernes 17 de marzo de 2017 a la 1:30 P.M.**, que se realizará en el salón de audiencias No. 3 Piso 5 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42 de esta ciudad.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes, que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral 4 del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA

Juez

Fija fecha Audiencia pruebas.

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, siete (7) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 233

ASUNTO: COMISORIO No. 006 de 2016 y 001 de 2017
PROVENIENTE DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE PASTO
Radicado: 52-001-33-33-001-2014-00082-00
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: DIEGO FERNANDO PERLAZA CAICEDO Y OTROS
Demandado: NACIÓN – MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL

AUXILIESE Y DEVUELVA el Despacho Comisorio No. 006 del 6 de septiembre de 2016, aclarado mediante despacho comisorio No. 001 radicado en este despacho el 13 de febrero de 2017, librado por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Pasto, dentro del **MEDIO DE CONTROL de REPARACION DIRECTA** propuesto por **DIEGO FERNANDO PERLAZA CAICEDO Y OTROS** en contra de la **NACION – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL**.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: Cítese y hágase comparecer a éste Despacho Judicial el día 21 de marzo de 2017 en la sala de audiencias No. 3 piso 5º de esta misma sede, carrera 5 No 12-42, a las personas que a continuación se relacionan en el siguiente horario:

- A partir de las 2:00 p.m., los señores **DUVERLEY CAICEDO VINARTE, LUIS FERNANDO ARMERO PERDOMO, ALBERCITO TORRES MONTAÑO**, a fin de que rindan testimonio en el asunto de la referencia.

SEGUNDO: Se le hace saber al apoderado de la parte actora que se encuentra a su cargo la comparecencia de los testigos y en caso de necesitar citación para éstos deberá solicitarlas en la Secretaría del Despacho, lo anterior conforme a lo dispuesto en el Art. 217 del C.G. del P.

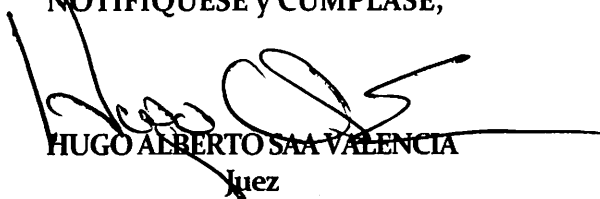
TERCERO: Actúa como apoderado judicial de la parte actora el Dr. **HENRY BRYON IBAÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.588.459, con T.P. No. 68.879 del C.S. de la Judicatura.

CUARTO: Actúa como apoderada de la entidad demandada **NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL** la Dra. **DIANA MARCELA DE LOS RIOS ERASO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.313.474, portadora de la T.P. No. 178.530 del C.S. de la Judicatura.

CUARTO: CÚMPLASE la comisión en los términos en que ella se concede.

QUINTO: DEVUÉLVASE la comisión a la oficina de origen una vez surtida la misma, cancelando su radicación y realizando la anotación de su salida.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

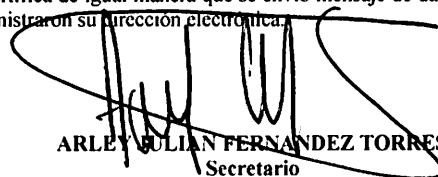
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. 022, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día 10 MAR 2017

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.


ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES
Secretario